

Santiago, dieciocho de mayo de dos mil seis, siendo las 09.45 hrs., en cumplimiento a lo resuelto precedentemente, se constituye el tribunal, esto es, el Ministro Instructor, don Víctor Montiglio Rezzio, la secretaria de la Il'tma. Corte de Apelaciones de Santiago doña Teresa Hernández Cid y, además el funcionario judicial don Pablo Briceño Quijada y doña Malvina Pinto Ortega, actuario en comisión de servicio, en Pedro Lira Urquieta N° 11.280, La Dehesa, comuna de lo Barnechea, a objeto de tomar declaración indagatoria al Sr. Augusto José Ramón Pinochet Ugarte.

Comparece AUGUSTO JOSÉ RAMÓN PINOCHET UGARTE, caminando por sus propios medios, ayudado por un enfermero, y acompañado por su médico de apellido Schweitz, quien se retira del lugar.

Se procede a efectuar el interrogatorio de identificación en los siguientes términos, señala llamarse Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, nacido el día 25 de noviembre de 1915, en Valparaíso, Capitán General de Ejército en retiro, casado, domiciliado en Pedro Lira Urquieta no recuerdo el número, La Dehesa, comuna de lo Barnechea, lee y escribe con dificultad, con problemas de audición, quien exhortado a decir la verdad expone;

Dice que siempre lo ha hecho así.

El tribunal, da cuenta al imputado Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, que la Excm. Corte Suprema, confirmó el desafuero dictado por la Il'tma. Corte de Apelaciones de Santiago, que incide en 20 procesos, en los cuales se investigan diversos delitos de secuestro calificados, de 29 víctimas, las que fueron detenidas a partir del 17 de junio de 1974 y el 07 de febrero de 1975, desconociéndose su paradero.

Se le hace presente, que estos procesos se encuentran incluidos en la denominada Operación Colombo, causa en la que ya prestó declaración indagatoria el día 14 de noviembre 2005 y además prestó declaraciones en el Club Militar, diligencias de careo el día 18 de noviembre de 2005,

celebradas con el general en retiro Manuel Contreras Sepúlveda y el oficial de Carabineros en retiro Ricardo Lawrence Mires.

El tribunal le pregunta si ratifica las declaraciones mencionadas con anterioridad, las que se le exhiben y responde:

Reconozco las firmas que S.S., me exhibe, si en este momento me pregunta, debo señalar que no me acuerdo, lo que debo haber dicho es lo que correspondía a la realidad.

El tribunal le hace presente si es necesario leer las actas en las que se encuentran sus declaraciones anteriores, expresa que:

No es necesario, porque no me acuerdo, no recuerdo que Ud. me interrogó, pero como Ud. lo dice tiene que haber sido así, pero no me acuerdo. Yo creo que el General Contreras es un mentiroso, cambió todos los papeles, de él, mío y de todos y apareció como un inocente pajarito.

Preguntado si Contreras dependía de él, expresa que:

Contreras dependía de sí mismo. Yo no me acuerdo de nada tengo un borrón en la mente.

A continuación el tribunal procede a interrogar al inculpado, respecto al conocimiento que pudiera tener respecto de la situación, de las siguientes víctimas, todas las cuales a excepción de la última, existen presunciones fundadas que fueron detenidas por agentes de la DINA y privados de libertad en cuarteles de esa institución, desconociéndose su paradero a partir de las fechas que se indican:

**I.- Víctor Manuel Villarroel Ganga**, quien fue detenido, el día 25 de junio de 1974, aproximadamente a las 24 horas, en su domicilio, ubicado en Población 26 de Mayo, manzana 9 casa 3869, Santiago, por agentes de la Dirección Nacional de Informaciones, DINA, trasladándolo a un recinto de detención a cargo de dicha institución, desconociéndose su actual paradero.

Responde: No me acuerdo de nada.

**II.- Enrique Segundo Toro Romero**, quien fue privado de libertad el día 10 de julio de 1974, alrededor de las 23.30 horas, en su domicilio ubicado en calle Guillermo Saavedra 5440, villa Francia, estación Central Santiago, por agentes de la DINA, y fue conducido a los recintos clandestinos de reclusión Londres 38 ubicado en Santiago Centro y Cuatro Álamos ubicado

en Av. Departamental cerca de Vicuña Mackenna, lugares en los que fue interrogado y torturado.

Responde; No recuerdo nada.

**III.- Jaime Mauricio Buzio Lorca**, quien detenido el 17 de julio de 1974, en vía pública cerca de su domicilio ubicado en Republica de Israel 1.220, Ñuñoa por agentes de la DINA, que lo trasladaron a los recintos de reclusión clandestina de " Londres 38" y " Villa Grimaldi" ubicado en Av. José Arrieta altura 8.200, La Reina, lugares donde fue visto con vida por última vez.

Responde; No me acuerdo de nada ya que ni siquiera sé dónde estan esos lugares.

**IV.- Marcos Esteban Quiñones Lembach**, quien fue privado de libertad con fecha 17 de julio de 1974, desde el inmueble ubicado en calle Andes Nº 2142, Santiago, por agentes de la DINA, siendo trasladado al recinto de reclusión clandestina de "Londres 38", lugar en donde fue visto por última vez con vida el 13 de agosto de 1974.

Responde; Que no se nada al respecto, y no me acuerdo

**V.- Stalin Arturo Aguilera Peñaloza**, quien fue detenido con fecha 23 de julio de 1974, alrededor de las 06.30 horas, en su domicilio ubicado en el Sitio 29 de la manzana 46 de la Población la Faena, Lo Hermida Santiago, por agentes de la DINA, siendo trasladado a la Escuela Militar y posteriormente recluido en el recinto clandestino de Cuatro Álamos, donde fue interrogado y torturado, siendo visto por última vez con vida en ese recinto.

Responde; No recuerdo.

**VI.- Ismael Darío Chávez Lobos**, quien fue detenido con fecha 26 de julio de 1974, alrededor de las 23 horas, en su domicilio ubicado en calle Los Copihues de la comuna de Quinta Normal Santiago, por agentes de la DINA, quines no exhibieron orden de autoridad competente, quien fue recluido en un centro clandestino. No existen testimonios que den cuenta de este hecho.

Responde; No me acuerdo de nada.

**VII.- Jorge Alejandro Olivares Graindorge**, quien fue privado de libertad el día 27 de julio de 1974, mientras se encontraba en la vía pública por agentes de la DINA y fue trasladado al centro clandestino de reclusión Londres 38, donde fue interrogado y torturado, siendo visto con vida la

última vez el día 13 de agosto de 1974, en que es sacado de Londres 38 con destino desconocido.

Responde; No se nada.

**VIII.- Zacarías Antonio Machuca Muñoz**, quien fue detenido con fecha 29 de julio de 1974 alrededor de la 23.20 horas en su domicilio ubicado en Miguel de Atero N° 2715 Quinta Normal, Santiago por agentes de la DINA y fue trasladado al recinto de reclusión denominado Londres 38, donde fue torturado y se le vio por última vez con vida.

Responde; No recuerdo nada.

**IX.- Rodolfo Alejandro Espejo Gómez**, quien privado de libertad con fecha 15 de agosto de 1974, por agentes de la DINA, trasladándolo a los recintos de reclusión clandestina de "Londres 38", "José Domingo Cañas" y "Cuatro Álamos", lugar éste en que por última vez fue visto con vida.

Responde; No recuerdo.

**X.- Gregorio Antonio Gaete Fariás**, quien fue detenido el 15 de agosto de 1974, en el inmueble de su novia ubicado en calle Julio Montt Saavedra N° 2361, Santiago, por agentes de la DINA, y fue llevado a los recintos clandestinos de reclusión "Londres 38", "José Domingo Cañas" y "Cuatro Álamos", lugar donde fue visto por última vez.

Responde; No recuerdo.

**XI.- Teobaldo Antonio Tello Garrido**, quien fue privado de libertad el 22 de agosto de 1974, en circunstancias que se encontraba en la vía pública en el centro de Santiago, por agentes de la DINA, y trasladado al centro de detención clandestina "Ollagüe", ubicado en calle José Domingo Cañas, "Villa Grimaldi" y "Cuatro Álamos", donde fue visto por última vez con vida, desconociéndose hasta la fecha su paradero.

Responde; No recuerdo

**XII.- Francisco Javier Bravo Núñez**, detenido con fecha 24 de agosto de 1974, cerca de las 15 horas, al llegar al domicilio de Salesianos N° 826 de la comuna de San Miguel, Santiago, por agentes de la DINA y llevado al cuartel "José Domingo Cañas" y a "Villa Grimaldi", recinto donde es visto por última vez aproximadamente el 12 de septiembre de 1974, momento en que se encontraba en muy mal estado físico, desconociéndose su paradero.

Responde; No recuerdo nada.

**XIII.- Rubén David Arroyo Padilla**, quien fue privado de libertad, con fecha 25 de agosto de 1974 en horas de la mañana cuando se dirigía desde su domicilio de Santo Domingo N° 3726, Santiago a su lugar de trabajo ubicado en calle Lira N° 580, Santiago, por agentes de la DINA, quienes lo trasladaron hasta Villa Grimaldi, recinto donde fue interrogado y torturado. Posteriormente fue visto en Cuatro Álamos a mediados de diciembre de 1974, lugar donde fue visto por última vez con vida.

Responde; No recuerdo

**XIV.- Francisco Eduardo Aedo Carrasco**, detenido, con fecha 07 de septiembre de 1974, en su domicilio de calle Palena N° 3387, comuna de la Florida Santiago, por un grupo de agentes de la DINA, siendo trasladado al cuartel Cuatro Álamos y que por un corto periodo permaneció en el recinto de reclusión clandestina "Cuatro Álamos", donde fue visto con vida por última vez en marzo de 1975.

Responde; No recuerdo.

**XV.- Israel Leonardo Retamales Briceño**, quien fue privado de libertad el día 07 de septiembre de 1974 alrededor de las 11.30 horas fue sustraído desde su lugar de trabajo ubicado en el Mercado Agrícola de Maipú, por agentes de la DINA,, siendo trasladado al recinto denominado "Cuatro Álamos" y posteriormente pasó por los recintos Londres 38 y Tres Álamos.

Responde; No recuerdo.

**XVI.- Luis Eduardo Durán Rivas**, quien fue detenido con fecha 14 de septiembre de 1974 desde su domicilio ubicado en Pje. Matte N° 956, dpto. 903, Santiago, por agentes de la DINA, quienes lo trasladaron al cuartel de "José Domingo Cañas", en fecha indeterminada pero cercana al 24 de septiembre de 1974, fue llevado al cuartel denominado "Cuatro Álamos", donde permaneció hasta el día 20 del mismo mes, fecha en que fue sacado desde su celda para ser llevado a un lugar desconocido.

Responde; No recuerdo

**XVII.- Vicente Segundo Palominos Benítez**, quien fue privado de libertad el día 16 de septiembre de 1974, alrededor de las 16 horas en la vía pública por agentes de la DINA, estableciéndose posteriormente que

permaneció detenido en los recintos de de reclusión de Londres N° 38 y Cuatro Álamos, no teniéndose más noticias de su paradero.

Responde; No recuerdo.

**XVIII.- Héctor Cayetano Zúñiga Tapia**, quien fue detenido el día 16 de septiembre de 1974 alrededor de las 18 horas, en la vía pública por agentes de la Dina y luego trasladado al recinto clandestino de detención denominado cuartel Ollagüe ubicado en la calle José Domingo Cañas y posteriormente Cuatro Álamos donde fue visto por última vez con vida el 20 de octubre de 1974.

Responde; No recuerdo.

**XIX.- Carlos Alfredo Gajardo Wolf**, quien fue privado de libertad con fecha 20 de septiembre de 1974, en la vía pública por agentes de la DINA, se estableció su paso por el recinto de detención denominado Cuatro Álamos, donde se le vio por última vez con vida.

Responde; No recuerdo.

**XX.- María Cristina López Stewart**, quien fue detenida el día 23 de septiembre de 1974, alrededor de las 01.00 horas, desde su domicilio ubicado en calle Alonso de Camargo N° 1107, de la comuna de las Condes Santiago, por agentes de la DINA, trasladándola al centro de detención clandestina denominado Ollague, ubicado en calle José Domingo Cañas, donde fue sometida a interrogatorios y tortura y vista por última vez con vida.

Responde; No recuerdo.

**XXI.- Ariel Martín Salinas Argomedo**, quien fue privado de libertad con fecha 25 de septiembre de 1974, en horas de la mañana, luego se presentaron en el domicilio del hermano, agentes de la DINA, quienes le informaron que tenían detenido a Ariel Salinas Argomedo. se estableció su paso por los recintos de reclusión clandestino, "José Domingo Cañas", "Villa Grimaldi" y "Cuatro Álamos", desconociéndose su actual paradero.

Responde; No recuerdo.

**XXII.- Mario Eduardo Calderón Tapia**, quien fue detenido el 25 de septiembre de 1974 en la vía pública en la intersección de las calles Catedral y Bandera, por agentes de la DINA para ser posteriormente conducido a los recintos de reclusión clandestina de "José Domingo Cañas", "Villa Grimaldi"

y "Cuatro Álamos", lugar éste donde fue visto por última vez por testigos el 11 de noviembre de 1974.

Responde; No sé.

**XXIII.- Jorge Elias Andrónicos Antequera y Juan Carlos Andrónicos Antequera**, quienes fueron privado de libertad con fecha 3 y 4 de octubre de 1974, por agentes de la DINA, para ser conducidos a los recintos de reclusión clandestina José Domingo Cañas y luego a " Cuatro Álamos", lugar donde fueron vistos con vida por última vez el 11 de noviembre de 1974;

Responde; No recuerdo.

**XXIV.- Eduardo Francisco Miranda Lobos**, quien fue detenido el día 08 de octubre de 1974, en circunstancias que había salido de su domicilio en dirección al local comercial de su padre ubicado en san Pablo N° 2239 fue interceptado y privado de su libertad por agentes de la DINA, siendo conducido a lugares clandestino y posteriormente permaneció en el recinto de Tres Álamos.

Responde; No recuerdo.

**XXV.- Sergio Alfonso Reyes Navarrete**, quien fue privado de libertad con fecha 16 de noviembre de 1974 desde su domicilio ubicado en calle Vergara N° 24, departamento n° 403, Santiago, por agentes de la DINA, siendo trasladado al recinto de "Cuatro Álamos", donde fue visto con vida por última vez.

Responde; No recuerdo.

**XXVI.- Cecilia Gabriela Castro Salvadores**, quien fue detenida el 17 de noviembre de 1974, lo sacaron de su domicilio ubicado en calle Cano y Aponte N° 1080, Providencia Santiago, por agentes de la DINA para ser posteriormente ser llevada a los recintos de reclusión clandestina de "José Domingo Cañas" y "Villa Grimaldi", lugar este último donde fue vista por última vez con vida el 14 de diciembre de 1974.

Responde; No recuerdo.

**XXVII.- Washington Cid Urrutia**, quien fue privado de libertad el día 08 de diciembre de 1974, alrededor de las 14.00 horas, desde su domicilio

ubicado en pasaje 15, N° 2973, población Cervecerías Unidas de la comuna de Renca Santiago, por agentes de la DINA, siendo trasladado al centro detención clandestina denominado Cuatro Alamos y Villa Grimaldi, lugar en que fue interrogado y torturado, permaneciendo hasta el 24 de diciembre de 1974, fecha en que es sacado a las 06.00 hrs., con destino desconocido, desconociéndose su actual paradero.

Responde; No recuerdo.

**XXVIII.- Rodrigo Eduardo Ugaz Morales**, quien fue detenido el día 07 de febrero de 1975 alrededor de las 16.00 horas, en circunstancias que se encontraba en la vía pública acompañado de su cónyuge Fedora Machuca González, por agentes de la DINA, trasladándolo hasta el recinto de detención clandestino denominado "Villa Grimaldi" lugar donde fue sometido a torturas. El día 28 de febrero es sacado del lugar con destino desconocido sin que haya noticias de su paradero.

Responde; No recuerdo.

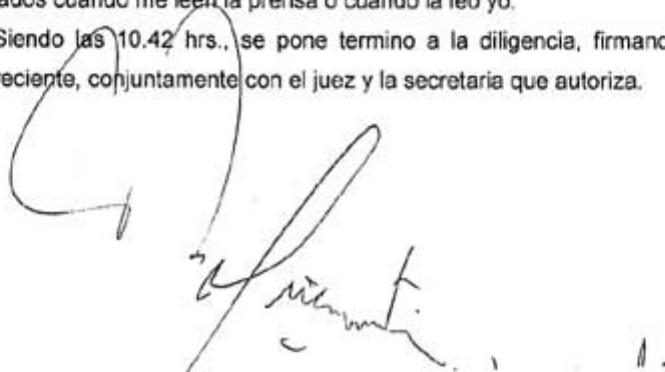
**XXIX.- Albano Agustín Fioraso Chau**, quien fue privado de libertad con fecha 17 de junio de 1974, en la vía pública en calle Maruri de esta ciudad, por carabineros de la Novena Comisaría de Santiago y un civil, posteriormente fue entregado al Servicio de Inteligencia Militar, desde donde se pierde su rastro.

Responde; No me recuerdo.

De todos los casos que se me ha preguntado no tengo idea de los nombres de las personas, no me recuerdo de nada, yo soy una persona que no tengo buena memoria.

Yo entiendo por lo que me han dicho, que todos estos casos estan amnistiados cuando me leen la prensa o cuando la leo yo.

Siendo las 10.42 hrs., se pone termino a la diligencia, firmando el compareciente, conjuntamente con el juez y la secretaria que autoriza.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be a cursive signature followed by the initials 'M.M.' and a period.